



Premio Canarias  
**INNOVACIÓN y  
TECNOLOGÍA**  
David J. Leacock

BASES DE  
PARTICIPACIÓN  
1º Edición,  
David. J.  
Leacock (2023)

## Contenido

1. OBJETO	2
2. SOBRE LA CONVOCATORIA DE LAS EDICIONES	2
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO	4
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
6. PROCESO DE SELECCIÓN	6
7. PLAZOS	7
8. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8
9. PREMIO	8
10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	9
11. TITULARIDAD	9
12. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN	10
Anexo I : Composición y reglas de funcionamiento del Jurado	11
1. JURADO	11
2. COMPOSICIÓN DEL JURADO EDICIÓN DAVID J. LEACOCK	11
3. FUNCIONES DEL JURADO	12
4. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO	12
Anexo II: Edición 2023 – David J. Leacock	14
NOMINACIÓN	14

## 1. OBJETO

El *Premio Canarias Innovación y Tecnología* es una iniciativa ciudadana bienal promovida y financiada por individuos con experiencia relevante en ámbitos ligados a emprendimiento, ciencia e innovación (ver “Jurado” en Anexo I). Este reconocimiento quiere destacar el talento, el conocimiento y la tecnología que existe en Canarias y el papel central que tiene el emprendimiento tecnológico y los centros de educación universitaria y de I+D+i en la calidad del crecimiento y el desarrollo económico de las islas.

El Premio estimula la creación y el desarrollo de proyectos científico-tecnológicos innovadores en etapas tempranas, ideados o lanzados por investigadores y emprendedores, ofreciendo soluciones tecnológicas que generan impacto económico y social positivo en la sociedad y contribuyen a la mejora de la competitividad y la productividad del tejido empresarial de las islas. Apoya a individuos que pretendan transformar la investigación y desarrollo en innovación y nueva actividad económica, reforzando los procesos de transferencia que ocurren en universidades y centros de I+D+i. Defiende la interacción entre áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), humanidades y ciencias sociales.

El Premio está compuesto por:

- a) Inversión de 25,000€ para el lanzamiento y crecimiento del proyecto ganador en sus etapas iniciales (en forma de co-inversión sindicada o prestación económica).
- b) Acceso al conocimiento y know-how del Jurado y una amplia red profesional ligada al ámbito de la I+D+i.
- c) Soporte al proyecto ganador y a los finalistas para presentar su proyecto a fondos de capital riesgo especializados.
- d) Introducción a programas de incubación y aceleración internacionales.

## 2. SOBRE LA CONVOCATORIA DE LAS EDICIONES

Este Premio queda asociado en cada Edición a un individuo que haya contribuido de manera pública, constatable y documentada desde el plano empresarial a reforzar principios y valores asociados con la creación de riqueza y bienestar en las islas a través de la ciencia, la innovación y la tecnología, reforzando un modelo de desarrollo económico integrador y sostenible. Los ayuntamientos de las islas, a través de un proceso que se abre al menos seis meses antes de la fecha de lanzamiento del Premio, están invitados a proponer la nominación de una persona vinculada a su localidad o su comarca que cumpla los requisitos anteriores.

El proceso de nominación queda determinado por tres criterios:

- a) El perfil del candidato propuesto para la nominación.
- b) Las actividades o iniciativas que se están promoviendo en el municipio para desarrollar actividad económica innovadora que cree impacto y avance en el proceso de transformación y diversificación de nuestra economía a través de la creación de nuevas oportunidades que generen empleo estable y de calidad, una educación pública de

calidad en áreas vinculadas a la nueva economía digital, la apertura de la economía, el reconocimiento al talento emprendedor y la exposición a la innovación tecnológica.

- c) Un aval presentado por al menos 3 miembros del Jurado donde se exponga la idoneidad del candidato.

El Ayuntamiento se compromete a apoyar la edición correspondiente con los recursos que se acuerden con los promotores de este Premio.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sobre los participantes:

Podrá aplicar al Premio Canarias Innovación y Tecnología cualquier persona física (mayor de 18 años) de manera individual o en régimen de coautoría (es decir, dos o más personas físicas mayores de 18 años), o jurídica, con domicilio social y fiscal en Canarias, o persona física que trabaje, investigue o curse estudios de postgrado fuera del archipiélago y haya nacido en Canarias. En ambos casos, debe haberse cumplimentado y enviado correctamente y en las fechas del período de participación la correspondiente candidatura de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

En el caso de que el proyecto ganador haya sido presentado por una persona física independiente de una entidad jurídica (empresa constituida), deberá constituirse como empresa en Canarias (alta en modelo 036 de Hacienda) en un plazo de 3 meses a partir de la resolución del Premio. El Premio no puede utilizarse en gastos de constitución de la empresa.

Quedan explícitamente excluidos:

- las empresas consideradas como “grandes empresas” según la Comisión Europea, es decir, que tengan más de 250 empleados y que facturen más de 50 millones de euros al año o cuyo balance general anual sea superior a 43 millones de euros, o las empresas en las que más del 25% del capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes según la anterior definición.

Sobre los proyectos:

A través de esta iniciativa, comprometida e implicada con un desarrollo regional inclusivo y sostenible que refuerce el proceso de diversificación económica, se desean reconocer proyectos de innovación de excelencia<sup>1</sup> que representen de forma potencial un negocio escalable; que solucionen un problema, a ser posible cuantificado, o que respondan a una necesidad de mercado identificada; que aporten factores diferenciales e innovadores; que sean escalables y con potencial de crecimiento; que hayan alcanzado un nivel de madurez tecnológica igual o superior a un TRL4 (validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio) o que dispongan de un Producto Mínimo Viable.

El proyecto innovador debe contemplar el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o servicios, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. Se aceptarán iniciativas de cualquier sector o área de aplicación en el campo

---

<sup>1</sup> Definición de innovación según la Norma UNE 166002:2006;

tecnológico. Se prestará especial atención a proyectos que potencialmente puedan generar riqueza y empleo en el archipiélago y cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Quedan excluidos de este concurso proyectos exclusivos de innovación digital y que no supongan el desarrollo de tecnología de alto impacto (inteligencia artificial, blockchain, VR/AR, etc).

#### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO

Las propuestas se podrán enviar a través de un formulario disponible en la web dedicada a la iniciativa ([www.premiocanariasinnovacion.es](http://www.premiocanariasinnovacion.es)) con la siguiente información:

- Descripción técnica del proyecto: Necesidad tecnológica del proyecto; antecedentes; en qué consiste el nuevo producto o servicio; características innovadoras, problemas que resuelve, tecnologías que incorpora, ventajas técnicas y tecnológicas respecto a otros productos o servicios.
- Análisis del mercado: Mercado potencial; ventajas competitivas; competidores directos, riesgos potenciales, estrategia comercial.
- Plan de Trabajo: El estado actual del proyecto, así como hitos alcanzados y previsión estimada; detalle de las actividades que se pretenden realizar.
- Recursos: Equipo que forma parte del proyecto; recursos disponibles para desarrollar la actividad empresarial, objetivos del proyecto.

El periodo de presentación de candidaturas comienza el viernes 16 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas (GMT+0) y finaliza el domingo 12 de febrero de 2023 a las 24:00 horas (GMT+0). Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

En caso de duda o ampliación de información, los participantes pueden enviar sus consultas a la dirección: [info@premiocanariasinnovacion.es](mailto:info@premiocanariasinnovacion.es).

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas presentadas serán analizadas y puntuadas según los siguientes criterios de valoración:

- a. Excelencia: Identificación del reto que resolver y importancia del problema identificado, grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos; ventajas competitivas; viabilidad técnica y grado de desarrollo conseguido; gestión de la propiedad intelectual.
- b. Impacto: posicionamiento respecto a la competencia; capacidad de conseguir clientes; escalabilidad del proyecto; tamaño y proyección de crecimiento del mercado accesible; cadena de valor y monetización del modelo de negocio; ambición y solidez de las proyecciones de ventas.

- c. Implementación: calidad, capacidad y compromiso del equipo promotor; capacidad o probabilidad de disponer de los recursos necesarios para el desarrollo técnico del proyecto y para implementar el plan de negocio; relevancia de los objetivos del proyecto.

En la primera fase de evaluación, las solicitudes serán evaluadas de forma remota por al menos un tercio de los miembros del Jurado. Desde este primer instante, todos los miembros del Jurado podrán conocer e interesarse por las aplicaciones recibidas independientemente de que participen en la primera evaluación. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo según una tabla estandarizada y conforme a los criterios descritos anteriormente. Cada evaluador asignará una puntuación de 0 a 2 (considerando 0 la puntuación mínima y 2 la puntuación máxima) a cada sub-criterio de valoración con la ponderación que se especifica:

❖ Excelencia

- Desafíos sociales (20%)
- Propuesta de valor (20%)
- Viabilidad técnica (20%)
- Nivel de innovación tecnológica (20%)
- Propiedad Intelectual (20%)

❖ Impacto

- Competencia (20%)
- Tracción de mercado (20%)
- Escalabilidad del proyecto (10%)
- Oportunidad de mercado (20%)
- Plan de negocio (30%)

❖ Implementación

- Recursos para el desarrollo técnico del proyecto (25%)
- Recursos para aumentar la probabilidad de comercialización (30%)
- Objetivos del proyecto (20%)
- Equipo (25%)

Sobre la base de las evaluaciones individuales, la nota final se calculará como media aritmética de las puntuaciones de cada uno de los evaluadores. Emerge proporcionará la información, los medios y la formación adecuada para el desempeño correcto de la actividad evaluadora, asegurando así homogeneidad en las evaluaciones.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de proyectos se compone de distintas fases:

### 1) Valoración inicial y preselección de proyectos

- **Análisis de elegibilidad:** Durante el plazo de presentación de solicitudes se revisarán las candidaturas recibidas. Este proceso confirmará que las candidaturas se ajustan al perfil de participante objetivo del Premio y el cumplimiento de los requisitos de participación detallados en las Bases. Las candidaturas que no se ajusten a los requisitos de participación tendrán 5 días hábiles para aportar la información adicional que sea requerida, o serán descartados del proceso, recibiendo una notificación en este sentido.
- **Puntuación y selección de finalistas:** Tras una primera fase de análisis de elegibilidad, se pasará a la fase de evaluación de propuestas. Las solicitudes se revisarán y puntuarán en base a la información facilitada acorde a una tabla de valoración estandarizada definida en las bases (ver Criterios de valoración). Sobre la base de las evaluaciones individuales, el Jurado calculará la nota final (la nota por cada propuesta se generará como puntuación media de las puntuaciones dadas por cada uno de los evaluadores). Una vez finalizado el proceso de valoración inicial, las candidaturas se ordenan por puntuación y se genera un ranking. Las 5 solicitudes con mayor puntuación pasarán a la siguiente fase de evaluación que consiste en una entrevista personal.

### 2) Segunda fase de evaluación

- **Entrevistas:** Los cinco finalistas de la primera fase de evaluación recibirán una invitación para un entrevista en remoto. La entrevista no durará más de 30 minutos, e incluye:
  - ❖ 10 minutos (max.) de presentación del proyecto.
  - ❖ 20 minutos de preguntas y respuestas para aclarar aspectos de la propuesta.

### 3) Selección proyecto ganador

- **Deliberación y entrega del Premio.** Tras la entrevista, el Jurado, en deliberación secreta, elegirá de forma argumentada al proyecto ganador en base a dos criterios: por un lado, la viabilidad y potencial de la propuesta presentada, y en su caso, la conformación del equipo; por otro, por la calidad de la presentación. Para que se declare un ganador, el proyecto seleccionado deberá alcanzar al menos el 75% de los votos de la totalidad del jurado. Si no se alcanza el 75% en la primera votación, el Jurado volverá a deliberar y votar una segunda vez. Si no se alcanza ese porcentaje en la segunda ronda de votaciones, el premio se declarará desierto y solo se darán a conocer en la forma que considere la Coordinación del Premio, los 5 proyectos finalistas con mejor puntuación. El proceso de deliberación del Jurado debe decidir también sobre el formato con el que se entregará el Premio: dotación económica a fondo perdido, o co-inversión sindicada negociada entre las partes implicadas. En el momento de aplicar a este Premio, el receptor de este Premio

debe haber conocido y aceptado las dos opciones que pueden proponerse. El Jurado llevará a cabo una votación para conocer la modalidad que se aplica, siendo necesario alcanzar la mayoría simple.

- El Director General de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias en la legislatura actual está invitado a participar en la deliberación final y actúa como Presidente del Jurado, con voz pero sin voto. Es la persona designada para comunicar el ganador del Premio.

#### 4) Divulgación, comunicación y entrega del Premio

- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna colaboran con este Premio. Ambas entidades comunicarán de forma apropiada entre sus estudiantes, investigadores y cuerpo docente el objetivo y proyectos que son elegibles. La Coordinación de este Premio estará a disposición de los departamentos correspondientes para facilitar la información adecuada que estimule y facilite la participación de la comunidad universitaria. Este Premio incentiva la transferencia de resultados de investigación y pretende acelerar los procesos de desarrollo del proyecto innovador, eliminando costes de transacción en el acceso a asesoramiento y redes profesionales.
- Editorial Prensa Ibérica en Canarias es la entidad responsable de la comunicación y divulgación de este Premio durante el desarrollo de todas sus fases a través de los recursos y medios que tenga disponibles. En coordinación con Emerge, es responsable de la organización del acto de entrega del Premio al proyecto ganador.
- El municipio de Canarias, vinculado a la persona que nombra la correspondiente Edición, ofrecerá los recursos económicos y necesarios para que la entrega del Premio tenga lugar en dicha localidad, según lo acordado durante la selección del nombre nominado en cada edición.

## 7. PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 16 de diciembre de 2022 y el 12 de febrero de 2023 (ambos inclusive). A la finalización de este periodo, personal de EMERGE coordinará la revisión de las solicitudes recibidas para comprobar que cumplen los requisitos de las bases. EMERGE se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la información aportada, con el fin de alcanzar una mejor comprensión de este. Durante 10 días hábiles se abrirá un plazo de requerimiento para aquellas solicitudes que necesitan aportar documentación adicional para completar su candidatura.

A partir del 13 de febrero de 2023 se inicia la fase de evaluación de las propuestas por parte del Jurado constituido. Las solicitudes se evaluarán de forma remota y se puntuarán conforme a una tabla de valoración estandarizada definida en las bases. El plazo de evaluación estará abierto hasta el 25 de febrero de 2023. Una vez finalizado el proceso de valoración, las candidaturas se ordenarán por puntuación y se generará un ranking.



Los cinco proyectos mejor puntuados accederán a la fase de entrevistas personales que se celebrarán entre el 6 y 12 de marzo de 2023. A la finalización de este último proceso, el Jurado se reunirá para decidir el ganador del Premio.

El ganador se anunciará durante la segunda quincena de marzo. El Premio será entregado en un acto público en la localidad que acoja la Edición correspondiente. Si el Premio quedara desierto, corresponde a la Coordinación tras consultas con el Jurado decidir el acto que se realizará con los finalistas.

## **8. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha de jurados o actos de entrega previstos en estas Bases, así como ajustar el procedimiento en el proceso de selección si se considerara necesario. En tal caso se informará a través de la página web y por correo electrónico a los participantes y las entidades organizadoras y colaboradoras.

En el caso de que el número de proyectos no alcancen los requisitos idóneos para este Premio, la organización puede modificar el número de candidaturas que supere una fase o se eleven a jurados correspondientes, así como a la declaración del Premio como desierto.

## **9. PREMIO**

El Premio tiene carácter bienal y consiste en una dotación económica de 25.000 euros (gastos incurridos incluidos) para apoyar el desarrollo del proyecto innovador. El Jurado tomará una decisión por mayoría simple sobre el formato de entrega del Premio entre las siguientes dos opciones:

- a) Dotación económica sujeta al propósito que va a financiar.
- b) Co-inversión sindicada acordada por las partes.

Esta decisión debe basarse en criterios justificados y será comunicada y propuesta al receptor del Premio una vez que el Jurado adopte la decisión sobre el ganador y los finalistas. En el caso de que se opte por una co-inversión sindicada, las partes negociarán y cerrarán de buena fe dentro del espíritu de este Premio un acuerdo durante los siguientes 14 días naturales con los detalles que correspondan. El Premio se entregará si existe acuerdo sobre todos y cada uno de los aspectos.

El Premio deberá destinarse por parte del ganador y de forma exclusiva a la financiación de las actividades y proyectos para los que fue concedido. Siendo la finalidad de esta iniciativa el impulso de empresas innovadoras de base tecnológica en Canarias, el proyecto ganador que no esté constituido como empresa al momento de la resolución del Premio, tendrá un plazo máximo de 3 meses para tramitar su constitución. El Premio solo se hará efectivo cuando la empresa esté constituida.

Además de la dotación económica vinculada al Premio, el ganador podrá beneficiarse de una posterior mentorización por parte de los miembros del Jurado que deseen o estén en disposición de hacerlo, a petición del ganador del Premio. Este asesoramiento o apoyo debe

servir al crecimiento del proyecto y se ofrece durante un periodo máximo de 6 meses desde su concesión. En el caso de que el Premio se traduzca en una co-inversión sindicada, el ganador accede a la oportunidad de sumar a su proyecto un grupo cualificado de expertos y profesionales. La Coordinación también facilitará información y soporte para acceso a programas de incubación o aceleración internacionales.

Este Premio está asociado a fondos de capital riesgo especializados en apoyar la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica. Los cuatro finalistas y el ganador recibirán acceso directo a estas entidades con el fin de obtener una valoración financiera de su proyecto innovador.

La Asociación Emerge, es la entidad que coordina la implementación y continuidad de esta iniciativa, manteniendo el cumplimiento de la visión, objetivos y espíritu con el que ha sido creada, sin menoscabo de otras entidades que puedan incorporarse previa consulta vinculante con los miembros del Jurado.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de una candidatura a este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases, así como a respetar y aceptar la decisión del Jurado, sin que ello dé lugar a un posible recurso. La organización se reserva el derecho de suspender, aplazar, modificar o cancelar el presente concurso por los motivos que de forma justificada estime oportunos, comunicando en este caso a los participantes esta eventualidad. El Jurado se reserva la posibilidad de dejar desierto el concurso si no se alcanza un consenso superior al 75 por ciento en la evaluación final del proceso, si se detectara alguna irregularidad en relación con la información recibida y validada, o por cualquier imprevisto o causa de fuerza mayor que esté correctamente acreditado.

## **11. TITULARIDAD**

Mediante la presentación de su candidatura al Premio Canarias Innovación y Tecnología, las organizaciones participantes reconocen ser los propietarios y titulares de las iniciativas expuestas, así como de haberlas puesto en marcha en los plazos estipulados. El Participante garantiza que es el autor material del Proyecto, en su integridad, y que éste constituye un trabajo original, no habiéndolo por tanto plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse del mismo, y no infringen ningún derecho de terceros, a título enunciativo, derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen. En caso de que quien envíe los Proyectos que opten a alguno de los premios sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en estas Bases. En el caso de que el proyecto ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el premio entregado, sin perjuicio del derecho de EMERGE a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

## **12. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN**

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas. Toda la documentación aportada en este concurso será considerada confidencial por el personal de Emerge y por los miembros del Jurado durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas. Sólo se difundirán las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre del proyecto ganador, su logo, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes y sus promotores. El ganador y los finalistas consienten al aceptar el premio la utilización por parte del EMERGE de su imagen y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el presente concurso.

Si un participante o miembro del Jurado detectara antes o durante el proceso un posible conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito y de forma argumentada a la Coordinación del Premio para que haga las consultas pertinentes con el Jurado y adopte la decisión más apropiada.

## Anexo I : Composición y reglas de funcionamiento del Jurado

### 1. JURADO

La selección y valoración de los proyectos presentados al Premio Canarias Innovación y Tecnología, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, corresponderá al Jurado, que interviene como principal patrocinador, y cuya constitución y funcionamiento se ajustará a las reglas establecidas en este Anexo. Este Jurado tiene autonomía para decidir la forma en que se entregará el Premio.

El Jurado está compuesto por individuos que hayan acreditado una trayectoria profesional en el sector público o privado vinculada a ámbitos ligados a emprendimiento, innovación, ciencia y tecnología. Su adhesión a este Premio se realiza por invitación, o a través de una solicitud individual dirigida a la Coordinación y evaluada por el Jurado, y se renueva automáticamente de cara a la siguiente Edición, salvo que se renuncie de forma expresa y por escrito.

Este Jurado es el responsable principal de financiar este Premio, cuya cuantía se reparte a partes iguales entre todos los miembros, con una aportación máxima individual de 1.000 euros, sin menoscabo de que, de forma consensuada, se considere otro tipo de patrocinio que respete, refuerce y garantice la independencia e imparcialidad de este Premio y su continuidad.

La Coordinación del Premio y los miembros del Jurado deben velar por salvaguardar el espíritu de este Premio. Los miembros del Jurado están autorizados a incluir en aquellos foros que consideren oportuno, siempre salvaguardando su prestigio, su participación en este Premio en calidad de Jurado y mecenas/inversores de este Premio.

### 2. COMPOSICIÓN DEL JURADO EDICIÓN DAVID J. LEACOCK

El Jurado del Premio Canarias Innovación y Tecnología - ed. David J. Leacock - está compuesto por:

- Dña. Adriana Regidor García
- D. Agustín Tapia Quesada
- D. Ahmed Baya, PhD
- D. Antonio J. Fernández Rodríguez, PhD (\*)
- D. Aridane González González, PhD
- D. Carlos Perdomo González
- D. Darío Sosa Cabrera, PhD
- D. Donato Monopoli Forleo
- D. Gerardo Morales-Hierro
- Dña. Gloria Eisman Maraver
- D. Gustavo Medina del Rosario
- D. Jacques Bulchand-Gidumal, PhD
- D. Javier Borondo Benito, PhD
- D. Jorge Núñez Fernández-Vivancos
- D. José Luis López Cruz

- D. José Luis Sújar Muñoz
- D. José Manuel Rodríguez Ramos, PhD
- D. Juan Ruiz Alzola, PhD
- D. Manuel Luque González
- D. Manuel Ruiz de la Rosa
- Dña. María del Socorro García Román, PhD
- Dña. Marta Arvelo Pérez, PhD
- Dña. Minerva Pérez Ferreras
- Dña. Miriam Rueda Noriega, PhD
- D. Moisés Santana Quintana
- D. Óscar Herrera Piñero
- Dña. Sabina Hernández Acosta
- D. Sergio Moreno Pérez, PhD, (\*)

(\*) Premio Canarias de Investigación e Innovación del Gobierno de Canarias.

Presidente: D. Carlos Navarro Martínez, Director General de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias,

### **3. FUNCIONES DEL JURADO**

Serán funciones y compromisos del Jurado:

- El análisis y valoración de los proyectos presentados por los candidatos.
- El análisis y valoración de los pitch presentados por los participantes finalistas durante una entrevista online
- Proponer, de forma razonada, la resolución del concurso de proyectos.
- Compartir de buena fé con el equipo ganador su experiencia, know-how y redes profesionales en aquellos aspectos que puedan ser relevantes para el crecimiento y desarrollo del proyecto, respetando los principios de confidencialidad que correspondan.
- Velar por el prestigio y reconocimiento de este Premio.
- Autorizar el uso de su nombre e imagen como Jurado de este Premio.
- Dotar al Premio de la parte proporcional que corresponda individualmente para alcanzar los 25.000 euros y cumplir y respetar los plazos establecidos.

### **4. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO**

El Jurado será convocado por la entidad Coordinadora según el calendario oficial del Premio que consta en las Bases y con al menos 15 días naturales de antelación. Para la válida constitución del Jurado y el ejercicio de sus funciones, es condición necesaria la asistencia y participación de al menos el 75 por ciento de sus miembros. Se estimará la elección de un proyecto ganador de este Premio sólo si se alcanza o se supera el 75% de los votos del Jurado en primera o segunda votación.

Si por causas excepcionales - debidamente justificadas - un miembro del Jurado no puede asistir a las correspondientes sesiones, podrá delegar su voto en otro miembro del Jurado.



De cada sesión que celebre el Jurado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, adjuntando en su caso, el voto particular que pudiere formular el miembro del Jurado cuya opinión sea discrepante con la mayoría.

## Anexo II: Edición 2023 – David J. Leacock

### NOMINACIÓN

La edición 2023 del Premio Canarias Innovación y Tecnología reconoce el espíritu emprendedor e innovador de David John Leacock y su apuesta por abrir, modernizar y crecer la economía regional adoptando conocimiento, know-how y tecnología en el sector agrícola y promoviendo las condiciones para un desarrollo más justo e inclusivo.

David John Leacock (Funchal, 1890 - Guía, 1980) fue un pionero y decidido impulsor del sector primario en el noroeste de Gran Canaria, introduciendo técnicas y modelos de negocio innovadores que modernizaron e hicieron más competitivo el sector, creando empleo y nuevas oportunidades. Su apuesta por la formación y el desarrollo de nuevas infraestructuras hidráulicas jugó un papel crucial para entender el crecimiento económico de esta comarca. Leacock comenzó sus estudios en la rama de ciencias en Wellington College del Reino Unido y se graduó en ingeniería civil y mecánica en el Technical College de Londres. Promovió una actividad empresarial diversificada y con dimensión internacional que de forma directa y transversal tuvo un impacto social y económico fundamental en la isla y por extensión, en el resto del archipiélago.

Entre otras iniciativas, el Ayuntamiento de Gáldar, junto con el Ayuntamiento de Santa María de Guía, ha anunciado en 2022 la creación de un corredor económico y verde que conecta los dos cascos urbanos. Este proyecto multidisciplinar pretende alcanzar un impacto notable en el desarrollo económico del noroeste de Gran Canaria, con una apuesta por la innovación tecnológica y la reordenación de infraestructuras y el territorio para atraer y retener talento innovador y el testeado de nuevos desarrollos tecnológicos. Esta iniciativa tiene carácter transformador y es inédita en el archipiélago. Junto a lo anterior, Gáldar ha acogido durante el año 2022 la segunda edición del programa de innovación social Africa Canarias Challenge, orientado a Agritech, y promovido por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Asuntos Económicos con África. El Parque Científico-Tecnológico del Norte de Gran Canaria está situado en este municipio.

La entrega del Premio tendrá lugar en el Teatro Consistorial del Ayuntamiento de Gáldar de Gran Canaria.